

## **EN TORNO A LA PLANTA NUCLEOELÉCTRICA DE LA LAGUNA VERDE, UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

DICTAMEN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA PLANTA NUCLEOELÉCTRICA DE LA LAGUNA VERDE UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERA COMISION:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
AGRICULTURA Y FOMENTO,

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo:

A. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Juan Bueno Torio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a que envíe un informe detallado sobre el estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Estado de Veracruz; que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atienda de inmediato la demanda presupuestal que permita renovar los equipos de pruebas radiológicas; asimismo que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente designe un grupo de trabajo que visite las instalaciones y recabe información del estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde; y

B. Punto de Acuerdo presentado por los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación al funcionamiento de la Planta Nucleoeléctrica la Laguna Verde, ubicada en el estado de Veracruz.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

### ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010, el Senador Juan Bueno Torio, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a que envíe un informe detallado sobre el estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Estado de Veracruz; que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atienda de inmediato la demanda presupuestal que permita renovar los equipos de pruebas radiológicas; asimismo que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente designe un grupo de trabajo que visite las instalaciones y recabe información del estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde.

2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010, por los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez, presentaron un punto de acuerdo con relación al funcionamiento de la Planta Nucleoeléctrica la Laguna Verde, ubicada en el

estado de Veracruz.

3. Los puntos de acuerdo descritos anteriormente, fueron turnados a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

4. Con fecha 29 de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

5. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Del Senador Juan Bueno Torio:

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a que en un plazo no mayor a quince días envíe un informe detallado sobre el estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Municipio de Alto Lucero en el Estado de Veracruz.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender de inmediato la demanda presupuestal que permita renovar los equipos de pruebas radiológicas de la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para que designe un grupo de trabajo integrado por Senadores y Diputados que visiten las instalaciones y recaben información del estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Municipio de Alto Lucero en el Estado de Veracruz, los resultados deberán informarse al término de esta Comisión Permanente.”

De los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Energía, así como del titular de la Comisión Federal de Electricidad para que informen sobre las siguientes situaciones:

a) Las condiciones actuales en las que opera la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, localizada en el estado de Veracruz;

b) La lista del equipo tecnológico y operativo necesarios para que la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde pueda funcionar adecuadamente sin afectar a la seguridad de la población; el costo detallado que implicaría la adquisición o arrendamiento de los mismos, y el esquema de financiamiento bajo el cual se pretendan obtener.

c) Los riesgos que representan para los trabajadores y la población de la región el funcionamiento de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde;

d) El estado de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la entonces instalada Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, de la Cámara de Diputados.

e) Las incongruencias existentes entre las irregularidades bajo las que funciona la Planta Nucleoeléctrica, y el otorgamiento de certificaciones ISO-9001:2000, ISO-14001:2004, Certificación en Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás concedidas por gestión de la calidad en el proceso de generación de energía eléctrica a través de medios nucleares.

f) El listado de las empresas –especificando la razón social y el nombre de sus socios y representantes legales- que han proporcionado servicios durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009, en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y en qué consisten los servicios que prestan éstas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita que en un término no mayor a 30 días naturales -previos a la comparecencia-, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, remitan a esta soberanía el dictamen técnico o diagnóstico de evaluación que reporta la existencia de daños en las instalaciones, así como en el equipo tecnológico y operativo de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en el estado de Veracruz.”

6. Las proposiciones en estudio sustentan lo siguiente:

Del Senador Juan Bueno Torio:

A. Que en fechas recientes, la Comisión Federal de Electricidad ha reconocido que la central nucleoeléctrica de la Laguna Verde ha venido operando por años con equipo radiológico obsoleto, que se encuentra dañado o en malas condiciones.

B. Que estos equipos representan un grave riesgo a la seguridad radiológica, y por consiguiente es un precursor de fallas que podrían originar accidentes severos en el personal, en los equipos y en las poblaciones aledañas a las instalaciones de la planta nucleoeléctrica y sobre todo y en virtud de que actualmente las rutas de evacuación se encuentran dañadas debido a que no han tenido un mantenimiento importante y por lo tanto se hace urgente que por un lado se mejoren las rutas de evacuación y por el otro se cuide la seguridad de la operación de la planta, no solo por los trabajadores sino por lo que implica para toda la región y todos los pobladores de las zonas aledañas a las instalaciones de la planta.

C. Que la Comisión Federal de Electricidad ha solicitado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 17.1 millones de pesos con el único fin de cambiar los equipos dañados, obsoletos y poder tener mediciones realistas de las actividades que realiza la planta de la Laguna Verde, procurando en todo momento el desarrollo de las actividades de monitoreo y de protección radiológica.

D. Que la energía nuclear es una alternativa para generar energía limpia y confiable en el suministro, además es parte del combate al cambio climático reduciendo la dependencia y la quema de los combustibles fósiles, en virtud de lo anterior debemos pensar en la viabilidad de

construir más plantas nucleares con una visión clara hacia el futuro, pero para que la población esté segura se deben cuidar perfectamente todos los procesos y tener una gran certeza en la seguridad de su operación.

## CONSIDERANDOS

1. La Central Nucleoeléctrica, se encuentra ubicada sobre la costa del Golfo de México, Estado de Veracruz la cual, cuenta con 2 unidades generadoras de 682.5 Mw eléctricos cada una. La Secretaría de Energía otorgó las licencias para operación comercial a la unidad 1 el 29 de julio de 1990 y a la unidad 2 el 10 de abril de 1995.

Esta Comisión, estima de suma importancia señalar que la central nucleoeléctrica es una instalación industrial donde se logra transformar mediante varios procesos la energía contenida en los núcleos de los átomos, en energía eléctrica utilizable. Es similar a una central termoeléctrica convencional, la diferencia estriba en la forma de obtener el calor para la producción de vapor. Mientras que en una termoeléctrica el calor se obtiene quemando combustibles fósiles o extrayendo vapor natural del subsuelo, en una nucleoeléctrica el calor se obtiene a partir de la fisión nuclear en un reactor.

Por lo tanto, las centrales nucleares permiten reducir la utilización de combustible fósil, además de ser una

alternativa para generar energía eléctrica limpia, ya que no se produce emanación al medio ambiente de gases de combustión, como el dióxido de carbono.

2. Es por ello, que la Comisión Dictaminadora coincide con los autores del Punto de Acuerdo y considera de gran importancia conocer el estado funcional que guarda la Central Nucleoeléctrica, Laguna Verde, por ser una planta generadora de energía que no causa contaminación al medio ambiente, y con ello se cumple con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de impulsar el uso eficiente de la

energía, así como la utilización de tecnologías que permitan disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales.

3. Durante la Reunión Anual de Industriales 2010 a finales de enero, la Secretaria de Energía, Georgina Kessel, dijo que “el Gobierno Federal plantea la alternativa de aumentar el uso nuclear en la generación de energía eléctrica, como parte del combate al cambio climático reduciendo la quema de combustibles fósiles.” Añadió que “en los próximos meses tendremos que iniciar una discusión para determinar si vamos a entrar en la energía nuclear.”

4. El físico de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Bernardo Salas Mar, en entrevista con La Jornada, en octubre de 2006, “denunció que las anomalías administrativas al interior de la planta ubicada en el municipio de Alto Lucero, en el estado de Veracruz, que han provocado una deficiencia en el funcionamiento del reactor generador de energía, ponen en riesgo no sólo la salud de los trabajadores, sino también la de los poblados que se encuentran en las zonas aledañas.”

Al respecto, el académico de la UNAM, quien trabajó durante 13 años en la central nucleoeléctrica, aseguró que se tiene que dar a conocer la información del reporte de la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO, por sus siglas en inglés), “pues ahí se indica cómo la planta está a punto de caer en lo que se denomina falla institucional.” También manifestó que “ha efectuado gestiones ante el Instituto Federal de Acceso a la Información para conocer los resultados de las más recientes auditorías de la Asociación Mundial de Operadores Nucleares efectuadas en 2002 y 2004, pero le han sido negadas por la CFE argumentando confidencialidad y derechos de autor.”

5. En tal sentido resulta de la mayor relevancia y urgencia el que esta representación popular solicite que los titulares de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad informen a esta Soberanía sobre la situación que guarda la Planta Nucleoeléctrica de la Laguna Verde, en razón de que por malas condiciones en las instalaciones y equipo, podrían originarse accidentes severos con repercusiones en el personal, así como en las poblaciones aledañas.

6. Por ello, es importante conocer si esta Planta Nucleoeléctrica de la Laguna Verde, cumple con todas las normas de calidad en que deben operar este tipo de industrias, por el alto peligro que representaría una falla o deficiencia en su operación.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a que en un plazo no mayor a catorce días naturales, a partir del día siguiente a la aprobación del presente dictamen, envíe un informe detallado sobre el estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Municipio de Alto Lucero en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender de inmediato la demanda presupuestal que permita renovar los equipos de pruebas radiológicas de la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde.

TERCERO.- Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para que designe un grupo de trabajo integrado por Senadores y Diputados que visiten las instalaciones y recaben información del estado que guarda la Nucleoeléctrica de la Laguna Verde ubicada en el Municipio de Alto Lucero en el Estado de Veracruz, debiendo informar de sus resultados a la Tercera Comisión de esta representación en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión de su visita.

CUARTO.- En atención al informe señalado en el resolutivo primero, así como a los resultados presentados por el grupo de trabajo señalado en el resolutivo anterior, la Tercera Comisión, si así lo considera adecuado, podrá citar a comparecer a los titulares tanto de la Secretaría de Energía como de la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que atiendan los cuestionamientos que sobre la materia del presente dictamen existan.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN